



Oficio Nro. SENPLADES-SZ7S-2014-0323-OF

Loja, 10 de junio de 2014

Asunto: Actualización de prioridad: "Proyecto Hidroeléctrico Delsitanisagua"

Señor Doctor
Esteban Albornoz Vintimilla
Ministro
MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA RENOVABLE
En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud de actualización de dictamen de prioridad realizada por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable -MEER-, a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública -SIPeIP-, y que cuenta con el aval del Ministerio de Coordinación de Sectores Estratégicos -MICSE-, emitido a través del sistema, mediante el cual se remitió el documento de la propuesta: "Proyecto Hidroeléctrico Delsitanisagua", CUP: 144210000.459.7252, solicitando a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo -SENPLADES-, actualizar el dictamen de prioridad.

Al respecto se puede indicar que esta Secretaría de Estado, con Oficio Nro. SENPLADES-SZ7-S-IP- 092-2011, de fecha 08 de julio de 2011, emitió el dictamen de prioridad de la propuesta por un monto total de inversión de US\$ 215.840.815,00, a ser ejecutado durante el periodo 2012-2015, que tiene como objetivo: "Incrementar la oferta energética del Ecuador con energía renovable, mediante la implementación de la central hidroeléctrica Delsitanisagua en la provincia de Zamora Chinchipe".

En esta ocasión y de acuerdo al contenido de la propuesta, la validación y actualización de los estudios geológicos, determinó la reubicación del sitio de presa 480 m aguas arriba del sitio previsto originalmente por encontrarse afectado por un deslizamiento. La reubicación de la presa implica un incremento en la longitud total del túnel de carga y, consecuentemente, un incremento de la caída bruta de 524,5 m a 534,7 m.

El Ministerio de Electricidad y Energía Renovable ha manifestado que debido al incremento de la potencia a instalarse de 115,33 MW a 180 MW, se contempla un aumento del caudal de diseño y, consecuentemente, del diámetro de excavación del túnel de carga de 4,1 a 4,9 mm.

Es este contexto, con la nueva potencia que a ser generada existen cambios e incorporaciones de los componentes del proyecto: i) Construcción de obra civil, ii) Suministro y montaje de equipo, iii) Plan de Desarrollo Territorial (PDT), iv) Gerencia del proyecto; así como en los montos, adicionalmente se incluye el valor referente a Impuesto al Valor Agregado -IVA-; se requiere ampliación del plazo de ejecución. Por lo



Oficio Nro. SENPLADES-SZ7S-2014-0323-OF

Loja, 10 de junio de 2014

que, la nueva versión del proyecto presenta un monto total de inversión de US\$ 334.843.245,18; de los cuales US\$ 69.151.808,96, serán financiados con recursos provenientes del Banco de Desarrollo de China -CDB-, y US\$ 265.691.436,22, a ser financiados con recursos fiscales del Presupuesto General del Estado.

Cabe señalar que el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable es la entidad responsable de la propuesta, conforme lo establecido en el Artículo 56 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que manifiesta: “Los ejecutores de los programas y proyectos de inversión pública deberán disponer de la evaluación de viabilidad y los estudios que los sustenten”.

Por lo expuesto y considerando que el proyecto se enmarca dentro de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo, denominado para este período de Gobierno “Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017”, concretamente con el Objetivo 11: “Asegurar la soberanía y eficiencia de los sectores estratégicos para la transformación industrial y tecnológica” y la Política 11.1: “Reestructurar la matriz energética bajo criterios de transformación de la matriz productiva, inclusión, calidad, soberanía energética y sustentabilidad, con incremento de la participación de energía renovable”; la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, de conformidad con el artículo 6 inciso 3 y 4 y 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y a lo expuesto en el Acuerdo Interministerial No. SNPD-MF-0058-2014, de fecha 05 de mayo de 2014, **actualiza la prioridad** para el **año 2014** de la propuesta: “Proyecto Hidroeléctrico Delsitanisagua”, conforme el -Anexo No. 1-.

Así también, informo a usted que los recursos previstos para el proyecto antes mencionado en el PAI 2014 ascienden a US\$ 48.283.041,51, razón por la cual y de conformidad con lo establecido en el artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable deberá realizar las correspondientes modificaciones presupuestarias que le permitan financiar la totalidad de los recursos requeridos para el proyecto en el presente año, sin incrementar su presupuesto de inversión total en el 2014.

El Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 61 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, debe mantener actualizada la propuesta en el Banco de Proyectos a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública -SIPeIP-, utilizando la clave de usuario asignada.

Finalmente, el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, a través de la Corporación Eléctrica del Ecuador –CELEC EP-, y su Unidad de Negocio GENSUR, es la entidad responsable de documentar y justificar las variaciones producidas en la ejecución del proyecto y del uso eficiente y correcto de los recursos solicitados.

Con sentimientos de distinguida consideración.



Oficio Nro. SENPLADES-SZ7S-2014-0323-OF

Loja, 10 de junio de 2014

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Kevin Marlow Jimenez Villavicencio
SUBSECRETARIO ZONAL 7 - SUR LOJA

Anexos:

- Cronograma Proyecto Hidroeléctrico Delsitanisagua.pdf

Copia:

Señor Doctor
Rafael Poveda Bonilla
Ministro de Coordinación de los Sectores Estratégicos
MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE LOS SECTORES ESTRATÉGICOS

Señora Economista
Madeleine Leticia Abarca Runruil
Viceministra de Finanzas
MINISTERIO DE FINANZAS

Señor Licenciado
Carlos Fernando Soria Balseca
Subsecretario de Presupuesto
MINISTERIO DE FINANZAS

Señor Ingeniero
Jose Marcelo Espin Alvarez
Gerente Unidad de Negocio GENSUR
CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR

Señora Ingeniera Comercial
Brigitte De Jesús Flores Colcha
Directora de Proyectos
MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA RENOVABLE

Señora Economista
Laura Elizabeth Nuñez Gallegos
Directora de Análisis de Proyectos

hr/jg

